

# **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

## **IES GRANADILLA DE ABONA**

**CURSO 2017/2018**



## **INDICE:**

1. Introducción
2. Normativa
3. Estructura Organizativa del Plan de Acción tutorial
4. Objetivos
5. Competencias Clave a desarrollar desde la tutoría
6. Funciones del tutor/a
  - a. Con el alumnado
  - b. Con el profesorado
  - c. Con las Familias/tutores Legales
7. Responsabilidad de todo el profesorado en la acción tutorial
8. El Departamento de Orientación
9. Criterios para la selección de las acciones a realizar para desarrollar el PAT
10. Contenidos del PAT
11. Líneas de actuación en relación al POAP
12. Intervención con la familia/tutores legales desde el PAT
13. Evaluación del PAT y el POAP

## **1. INTRODUCCIÓN**

---

La acción tutorial está dirigida a orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje académico y profesional, fomentando la capacidad de elegir de acuerdo con sus intereses, capacidades y su situación personal, para que desarrolle competencias de gestión autónoma de su trayectoria profesional desde la perspectiva del empleo, del autoempleo y del aprendizaje a lo largo de la vida; generar relaciones fluidas entre el alumnado y la institución escolar, así como entre la escuela y la familia y desarrollar en el alumnado competencias participativas y de construcción de valores. (ROC DECRETO 81/2010, de 8 de julio, Artículo 32)

El objetivo de la planificación de la Acción tutorial es contribuir al desarrollo integral del alumnado a fin de que alcance un nivel de madurez que le permita incorporarse de forma activa, creativa y responsable a la sociedad.

Una labor que hemos considerado tan importante y trascendente para la educación no puede dejarse a la improvisación. El Plan de Acción tutorial (PAT) es el documento marco que recoge la organización y funcionamiento de las tutorías que se van a realizar en el centro, así como el conjunto de actividades que contribuyan a la orientación



personalizada de los alumnos y alumnas, tanto en lo educativo como en lo personal y lo profesional.

Entendemos la orientación y la tutoría de los alumnos y alumnas como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca todas las actuaciones que cada profesor dentro de su materia lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos y alumnas. Conlleva, por tanto, la acción coordinada de todo el equipo de profesores y profesoras de un alumno o alumna, aunque, no cabe duda, la figura clave del proceso es el tutor/a.

Cada una de las Etapas Educativas así como los diferentes niveles precisan de unas actuaciones muy concretas desde el Plan de Acción tutorial, a la vez que adaptadas a cada circunstancia y grupo de alumnos/as.

Se trata de un Plan abierto a las Necesidades del centro y a sus circunstancias concretas.

## **2. NORMATIVA**

---

### **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa**

Art. 1f): Establece la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

TÍTULO II, CAPÍTULO I, Artículo 71. “Corresponde a las Administraciones educativas garantizar la escolarización, regular y asegurar la participación de los padres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado. Igualmente les corresponde adoptar las medidas oportunas para que los padres de estos alumnos reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.

TÍTULO III, CAPÍTULO I, Artículo 91 c): Funciones del profesorado: “La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias; d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

TÍTULO V, CAPÍTULO II, Artículo 121. Proyecto educativo. “Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos” Setenta y cinco. Se añade un nuevo apartado 8 al artículo 121 con la siguiente redacción: «8. El proyecto educativo de los centros docentes con especialización curricular deberá incorporar los aspectos específicos que definan el carácter singular del centro.»



Artículo 125. Programación general anual. “Los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados”.

Disposición Final Primera, entre los derechos que tienen los padres, está el de ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas, e igualmente se establece que el alumnado tiene, entre otros derechos básicos, el de recibir orientación educativa y profesional.

***DECRETO 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.***

, desarrolla la “**tutoría y orientación**”, y establece:

**- Artículo 5.- Acción tutorial y orientación.**

1. La acción tutorial, que forma parte de la actividad docente y cuya programación corresponde a los centros, deberá desarrollarse a lo largo de ambas etapas y consistirá en la atención tanto personalizada como grupal al alumnado y a sus familias, de manera que se posibilite el éxito escolar y se ofrezcan las mejores opciones para el desarrollo personal y académico del alumnado. Corresponde a los centros educativos su programación anual.
2. El profesorado tutor de cada grupo, como una pieza clave de la acción tutorial y del liderazgo pedagógico del centro, en colaboración con el Departamento de Orientación y de acuerdo con los planes de acción tutorial y de orientación académica y profesional del centro, coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado que incide sobre su grupo, especialmente en lo que se refiere a la planificación y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la orientación personal del alumnado y las relaciones entre el centro educativo, las familias y el entorno social.
3. La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, prestando atención a la orientación de este y de sus familias, de una manera especial, en lo que concierne al tránsito entre las etapas educativas y estudios posteriores: cursos primero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria y segundo curso de Bachillerato, respectivamente. Además, para Educación Secundaria Obligatoria se incidirá también en las opciones del tercer curso y en las vías del cuarto curso, y en el caso de la etapa de Bachillerato, en sus diversas modalidades e itinerarios.
4. En este sentido, la orientación educativa y profesional debe garantizar una adecuada información a los alumnos y las alumnas, y a sus familias sobre las opciones académicas que el sistema educativo les ofrece durante y al final de cada una de las etapas, y, en su caso, acerca de la orientación profesional más acorde con sus capacidades e intereses. En el caso de la etapa del Bachillerato, se reforzará la orientación académica y profesional del alumnado, y la relación de los centros que imparten esta enseñanza con las universidades y otros centros que alberguen la educación superior.



5. La Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento relevante en la ordenación de estas etapas. Con objeto de facilitar y apoyar las acciones de tutoría y orientación del alumnado, los centros dispondrán de los recursos de orientación educativa y profesional en las condiciones que se establezcan.
6. Los centros educativos velarán por el efectivo cumplimiento de las medidas incluidas en su proyecto educativo en relación con la acción tutorial.
7. Al final de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, las madres o las personas representantes legales del alumnado, un consejo orientador, en consonancia con lo establecido en el artículo 15 del presente Decreto.

**DECRETO 81/2010, de 8 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

CAPITULO II, Artículo 29. Funciones del Departamento de Orientación. “Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica, la concreción de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional”.

Artículo 36. Funciones del tutor. “Garantizar el desarrollo de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional del alumnado en colaboración con el orientador u orientadora y bajo la coordinación de la jefatura de estudios”.

Artículo 39. Proyecto Educativo. “La acción tutorial dirigida a orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje académico y profesional, fomentando la capacidad de elegir de acuerdo con sus intereses, capacidades y su situación personal, para que desarrolle competencias de gestión autónoma de su trayectoria profesional desde la perspectiva del empleo, del autoempleo y del aprendizaje a lo largo de la vida, generar relaciones fluidas entre el alumnado y la institución escolar, así como entre la escuela y la familia y desarrollar en el alumnado competencias participativas y de construcción de valores”.

Artículo 53. Delegados y delegadas del alumnado. “Las elecciones se organizarán dentro de la acción tutorial, debiéndose realizar antes de finalizar el segundo mes del curso escolar”.

**ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.**

#### **Artículo 14.- Tutorías.**

1. Cada grupo de alumnado tendrá un tutor o una tutora nombrados por la dirección, a propuesta de la jefatura de estudios. Para ello se atenderá a criterios pedagógicos y se respetará la finalización del ciclo con el profesor o la profesora que lo ha iniciado, favoreciendo, de este modo, la estabilidad del mismo.



2. Sin perjuicio de las atribuciones previstas en el artículo 36, apartado 2, del Reglamento Orgánico de los centros, que sean aplicables en Educación Infantil y Educación Primaria, los tutores y las tutoras desarrollarán las siguientes tareas:

a) En relación con el alumnado de su grupo:

- Coordinar las acciones para su aprendizaje, orientar su evolución escolar y apoyar su proceso educativo en colaboración con las familias.
- Asesorar sobre métodos de trabajo, técnicas de estudio y tareas.
- Informar, al nivel que corresponda, sobre los derechos y los deberes del alumnado, y las normas de convivencia del centro, los criterios de evaluación y de calificación que se les aplican, así como de los aspectos más relevantes de la programación general anual.
- Informar a su alumnado sobre la organización, el funcionamiento y los órganos de gobierno del centro.
- Fomentar en el alumnado hábitos democráticos, inculcando la participación en asambleas y reuniones.
- Educar en valores y promover la resolución pacífica de conflictos.
- Participar y, en su caso, coordinar las actividades complementarias y las actividades extraescolares organizadas por el centro que se realicen fuera del aula y que afecten al alumnado de su grupo.
- Preparar y coordinar las sesiones de evaluación, levantando acta de ellas.
- Coordinar la elaboración y el seguimiento de las adaptaciones curriculares del alumnado del grupo cuando las tengan prescritas.
- Cumplimentar los documentos oficiales de evaluación del alumnado y elaborar los informes personales y los resultados de la evaluación del alumnado de su grupo, adjuntando una copia de estos resultados a la memoria de curso; además de rellenar los boletines de calificaciones, cuidando que lleguen a sus destinatarios y sean devueltos, debi-

b) En relación con los padres, las madres:

- Llevar a cabo las reuniones de padres y madres establecidas en el plan de acción tutorial en horario de tarde para favorecer su participación y asistencia. En todo caso, al comienzo del curso, se informará a los padres, las madres o los tutores legales, y al alumnado de la programación del área, nivel o ciclo en los aspectos relativos, en especial, al sistema de evaluación (instrumentos de evaluación, criterios de calificación y evaluación y sus indicadores), así como a las fórmulas arbitradas para la coordinación y colaboración familia-escuela.
- Informar a las familias del proceso educativo del grupo, a través de los procedimientos establecidos por el centro -entre los que han de incluirse necesariamente los boletines de calificaciones de las evaluaciones y las entrevistas periódicas con los padres y las madres o los tutores legales- al menos una vez al trimestre; así como establecer fórmulas de colaboración y coordinación.



c) En relación con el equipo docente:

- Coordinarse con los distintos especialistas en los periodos que se contemplen en las normas de organización y funcionamiento del centro.

3. La dirección del centro garantizará un encuentro trimestral del tutor o la tutora de grupo y de todo el equipo educativo con las familias o tutores legales. A petición de las familias o de los tutores legales, y por razones excepcionales, la dirección del centro facilitará, siempre dentro del horario dedicado a la docencia no directa, un encuentro entre estos y el tutor o la tutora del grupo.

### **3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PAT**

---

#### **A. Organización del centro para desarrollar el PAT**

Aunque todo el profesorado es responsable del desarrollo del PAT, los agentes implicados directamente en su puesta en práctica son los siguientes: Jefatura de Estudio, tutores/as, Departamento de Orientación, Comisión de Coordinación Pedagógica, Alumnado y Familias. La coordinación para llevar a cabo este plan será la siguiente:

- ✓ Reunión semanal del Equipo Directivo y Departamento de Orientación.
- ✓ Reunión semanal de tutores de la ESO, Bachillerato y Formación Profesional Básica con la orientadora.
- ✓ Reunión semanal de la CCP.
- ✓ Reunión puntual con los Equipos Docentes.

#### **Sesiones de tutoría**

Para desarrollar el Plan de Acción tutorial, se establecen las sesiones de tutoría semanal con cada grupo de alumnos/as, las cuales serán llevadas a cabo por el tutor/a del grupo-clase con una duración de 55 minutos.

Los Ciclos Formativos Medios y Superiores no disponen de hora para la sesión de tutoría, al tener su horario completo con los módulos, aunque la actividad tutorial se llevará a cabo cuando el profesorado lo considere oportuno, en momentos puntuales y cuando las circunstancias lo requieran.

Teniendo en cuenta que no habrá reuniones periódicas de coordinación con los tutores de Ciclos Formativos, se emplearán otros cauces, como los casilleros, a través de la coordinadora de FP del departamento de orientación u otros medios, para facilitarles los materiales necesarios para desarrollar su función tutorial.

#### **Reuniones con tutores/as**

Para poder alcanzar los diferentes objetivos que nos hemos planteado para las tutorías, la orientadora realizará reuniones de coordinación del Plan de Acción tutorial



con los tutores/as de los distintos niveles los siguientes días de la semana (según se recoge en el horario de la orientadora del centro):

- Coordinación con tutores/as de 1º de la E.S.O. (Viernes).
- Coordinación con tutores/as de 2º de la E.S.O. (Martes).
- Coordinación con tutores/as de 3º de la E.S.O. (Lunes).
- Coordinación con tutores/as de 4º de ESO (Lunes).
- Coordinación con tutores/as de 1º de Bachillerato (Viernes).
- Coordinación con tutores/as de 2º de Bachillerato (Martes).
- Coordinación con tutores/as de CFFPB (Martes).

Las reuniones de coordinación tienen como finalidad el asesorar a los tutores/as para el desempeño de su acción tutorial, así como, facilitarles el material adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades de tutoría, según las características de su grupo de alumnado. Estas sesiones serán dinamizadas por la orientadora, con disponibilidad por parte de la Jefatura de Estudios para poder asistir cuando lo estime oportuno

#### **Reuniones de los equipos docentes**

Se establecerán las correspondientes reuniones de Equipos Docentes que coincidirán con las diferentes sesiones de evaluación establecidas a lo largo del curso (tres evaluaciones con nota y tres sin nota). Así mismo, también se establecerán reuniones, en aquellos casos en que las necesidades del grupo-clase así lo aconsejen o en casos individuales concretos.

#### **4. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL CENTRO**

Los objetivos generales de este Plan de Acción tutorial (PAT) son:

- ✓ Contribuir a la personalización de la educación, integradora de todos los aspectos, contribuyendo a una educación individualizada, referida a personas concretas, con aptitudes e intereses diferenciados.
- ✓ Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado, mediante adaptaciones curriculares y metodológicas, ajustando la actividad docente al alumnado y no al revés.
- ✓ Resaltar los aspectos orientadores de la educación (Orientación en la vida y para la vida), atendiendo al contexto real en que vive el alumnado, al futuro que les espera, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales, conectados con el entorno.
- ✓ Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistemas de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que el alumnado vaya adoptando opciones en su vida.



- ✓ Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos no deseados como el abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- ✓ Contribuir a la adecuada relación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como de la comunidad educativa y el entorno social.

La consecución de estos objetivos compete a todo profesorado del centro y deben ser llevados a cabo con criterios de responsabilidad compartida.

## **5. COMPETENCIAS CLAVES A DESARROLLAR DESDE LA TUTORÍA**

Se entiende por competencias la combinación integrada de conocimientos, destrezas y habilidades, actitudes y valores adecuados al contexto que todo el alumnado que cursa la Educación Básica precisa y debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social.

El Currículo de la Educación Básica de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluye ocho competencias básicas para 2º y 4º de la ESO y siete competencias básicas para 1º y 3º de la ESO. La construcción de estas competencias no puede entenderse si no es de una forma interdisciplinar y globalizada.

Desde la tutoría, se trabajarán algunas de ellas de forma más específica:

1. La competencia de aprender a aprender: se define como la habilidad para iniciar el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades. Significa ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender y tener conciencia de cómo una/o aprende. Presupone organizar el propio aprendizaje, gestionar el tiempo y la información. Aprender a aprender consiste esencialmente en saber aprovechar las propias experiencias, adoptando una actitud crítica en relación con la manera como se perciben y se resuelven los problemas, siendo capaz de analizar el propio comportamiento, identificar las fuentes de los posibles problemas y saber aprovechar activamente estas observaciones.

2. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor (LOMCE), está relacionada con la creatividad, la innovación, la asunción de riesgos, la habilidad para planificar y gestionar proyectos. Esta competencia supone ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico con uno mismo, a fin de autosuperarse, y con el contexto, a fin de mejorarlo. Presupone capacidad de análisis de las situaciones, valoración de las alternativas y elección de la más adecuada para actuar y lograr el objetivo propuesto.

3. Competencias sociales y cívicas (LOMCE). Las competencias interpersonales, interculturales, sociales y cívicas, recogen todas las formas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional, y en su caso, para resolver conflictos y/o hacer frente a situaciones conflictivas. Se trata de la creación de situaciones de interés común que requieren colaboración, discusión o crítica de cuestiones sociales o académicas y



normas de convivencia. La integración activa de todos los miembros de la clase, la aceptación de las diferencias existentes en la escuela o la inclusión del nuevo alumnado en el grupo son situaciones que pueden ayudar al desarrollo de esta competencia.

4. Competencia digital. La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

Esta competencia supone, además de la adecuación a los cambios que introducen las nuevas tecnologías en la alfabetización, la lectura y la escritura, un conjunto nuevo de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias hoy en día para ser competente en un entorno digital.

Requiere de conocimientos relacionados con el lenguaje específico básico: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro, así como sus pautas de decodificación y transferencia. Esto conlleva el conocimiento de las principales aplicaciones informáticas. Supone también el acceso a las fuentes y el procesamiento de la información; y el conocimiento de los derechos y las libertades que asisten a las personas en el mundo digital.

El logro de estas se convierte en objetivo educativo que sirve de guía del proceso. El acompañamiento para la adquisición de estas competencias necesarias para la vida, corresponde a todo el equipo docente y de manera singular al tutor/a, que además de trabajar el desarrollo de estas competencias de forma más intencionada tiene la función de coordinar, dinamizar y crear cooperaciones en aquellas competencias educativas que son comunes en todas las áreas, colaborando con todos los agentes implicados en la comunidad educativa.

## **6. FUNCIONES DEL TUTOR/A**

---

### **Con el alumnado**

- ~ Acogida del alumnado al comienzo de cada curso y cuando un nuevo alumno/a se incorpore al centro.
- ~ Recogida de información del historial académico de cada alumno/a.
- ~ Realización de la programación de las actividades de la Acción tutorial, estableciendo objetivos, temporalización, recursos que se van a utilizar y criterios de evaluación, siguiendo las directrices del presente Plan.
- ~ Información de la normativa de funcionamiento del centro, y propiciar la elaboración y cumplimiento de las normas del aula.
- ~ Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos/as en la vida del centro y del entorno: elección de delegado/a y asignación de responsabilidades, actividades complementarias, celebraciones del centro, etc.



- ~ Control de la asistencia y puntualidad del alumnado poniendo en marcha las medidas previstas en el Plan de absentismo.
- ~ Estimular la idea de grupo, conocer su dinámica y propiciar oportunidades para que el grupo se reúna, opine, razone y se organice.
- ~ Estudio y elaboración de informe del rendimiento académico del grupo antes de cada evaluación.
- ~ Favorecer el clima de confianza.
- ~ Encauzar las demandas, inquietudes, quejas, etc. del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores, y el equipo directivo en los asuntos que se planteen.
- ~ Cumplimentación de documentos del alumnado de su tutoría.
- ~ Asesoramiento a su alumnado en los momentos más críticos: ingreso en un centro nuevo, cambio de ciclo o etapa educativa, elección de optativas, transición al mundo laboral, etc.

### **Con el profesorado**

- ~ Coordinar al equipo docente de su grupo en el análisis de situaciones individuales y generales del grupo a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje, con el fin de tomar las medidas oportunas que mejoren la marcha general del alumno/a o del grupo. Los/as tutores/as deberán informar de la necesidad de estas reuniones al/la Jefe/a de Estudios que será el/la encargado/a de hacer la convocatoria de las mismas.
- ~ Informar al profesorado que imparte clase a su grupo los problemas académicos, asignaturas pendientes, necesidades específicas de apoyo educativo, etc.
- ~ Informar, al profesorado de su grupo del desarrollo del PAT, implicándoles en las actividades derivadas de él desde una perspectiva de colaboración.
- ~ Coordinarse con el profesorado de apoyo a las NEAE.
- ~ Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo y organizar y presidir las sesiones en las que ésta se realiza.

### **Con las familias y/o tutores legales y otros agentes sociales**

- ~ Reunir a las familias a comienzo de curso para presentarse tanto el profesorado-tutor como los especialistas, informarles sobre las horas de visita y atención tutorial, la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación, los criterios de evaluación y promoción; así como las actitudes y valores que deseamos potenciar: puntualidad, asistencia continua, limpieza, alimentación, material necesario, respeto y convivencia, señalando en todo momento la importancia de su colaboración y coordinación con el centro.
- ~ Conseguir la colaboración de las familias en relación con el trabajo personal de sus hijos/as: organización del tiempo de estudio en casa, del tiempo libre y seguimiento de las tareas escolares.



- ~ Tener entrevistas individuales con las familias para informales del desarrollo académico o formativo de su hijos/as, y su entrega del Boletín de Notas.
- ~ Orientar a las familias en los planes de estudios.
- ~ Orientar a las familias en la tarea educativa, teniendo en cuenta las características individuales de cada alumno/a.
- ~ Planificar conjuntamente con las familias, unas pautas a seguir con aquellos alumnos y alumnas que presentan algún tipo de comportamiento disruptivo.

## **7. RESPONSABILIDADES DE TODO EL PROFESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL**

---

Como ya hemos recogido en apartados anteriores, todo el profesorado del centro tiene responsabilidades en relación a la acción tutorial y que podemos concretar en:

- ~ Tutelar el proceso de aprendizaje de cada alumno/a en su área o materia.
- ~ Atender a las necesidades educativas específicas de cada alumno/a en su área o materia.
- ~ Atender a la formación integral del alumno/a más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- ~ Preocuparse por las circunstancias personales de cada alumno/a.
- ~ Apoyar al alumno/a en la toma de decisiones sobre su futuro.
- ~ Facilitar que todos los alumnos/as estén integrados en el grupo.
- ~ Coordinarse con el tutor/a y aportarle información y apoyo.
- ~ Favorecer la autoestima de sus alumnos/as.
- ~ Orientar a sus alumnos/as sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
- ~ Atender a las sugerencias y demandas de sus alumnos/as.

## **8. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

---

El departamento de orientación es el órgano donde se articulan las funciones de orientación y tutoría, y sus funciones vienen recogidas en el DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el caso de nuestro centro, estas funciones se concretan en:

- Asesorar y dinamizar las reuniones periódicas de tutores por nivel.
- Colaborar y asesorar a los tutores/as en el desarrollo de actividades y materiales para la puesta en práctica de la Acción tutorial.
- Diseñar con la colaboración de los tutores/as, las sesiones semanales de tutoría de los alumnos/as, y presentarlas para su puesta en práctica.



- Colaborar en la pronta detección de problemas o dificultades educativas, de desarrollo y/o de aprendizaje que presenten los alumnos/as, y en la intervención para tratar de darles respuesta.
- Colaboración en la atención a los alumnos/as con problemas de aprendizaje y en el diseño y aplicación de programas de adaptación curricular individualizada.
- Intervención en las decisiones sobre evaluación y promoción de los alumnos/as que participen en programas de adaptación individualizada.
- Asesoramiento a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre las directrices para la elaboración del Plan de Acción Tutorial.
- Colaboración con la formulación del Consejo Orientador en la ESO.
- Orientación Educativa y Profesional al alumnado.
- Cooperación en la relación tutores/as-familia para la solución de problemas que afecten a sus hijos.
- Facilitar cuanta información se disponga sobre las salidas del sistema educativo a padres y madres en encuentros individuales o colectivos por tutorías o niveles.

## **9. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR PARA DESARROLLAR EL PAT**

---

- Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos.
- Las actuaciones elegidas han de estar en consonancia con las características y peculiaridades del contexto de nuestro centro (recursos humanos, equipamiento, situación geográfica, características del entorno, etapa educativa, etc)
- Adaptación a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del centro. Deberán contemplarse características como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc
- Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta su utilidad y que provoquen un mejor desenvolvimiento del alumno o alumna en su vida cotidiana y su preparación para la vida.
- Seleccionar intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación
- Las actuaciones deben ser realistas y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos (personales, materiales, formación, etc) del centro.

## **10. CONTENIDOS DEL PAT**

---

Los contenidos planteados en este plan intentan dar respuesta a los siguientes objetivos:

- 1) Aprender a ser persona.
- 2) Aprender a convivir



- 3) Aprender a aprender.  
4) Aprender a tomar decisiones.

<b>CONTENIDOS</b>	
Acogida en el centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimiento del centro: organización y funcionamiento</li> <li>✓ Funciones del tutor</li> <li>✓ Derechos y deberes del alumnado</li> <li>✓ Normas de Convivencia</li> <li>✓ Órganos de participación; delegados, y Junta de delegados</li> <li>✓ Criterios de evaluación, promoción y titulación</li> </ul>
Conocimiento del grupo. Integración- cohesión	
A través de Proyecto “Creciendo Juntos”.	
Prevención del Acoso Escolar	
Convivencia en el aula y resolución de conflictos	
Peligro y riesgo de las Redes Sociales.	
Sexualidad y Afectividad	
Cuidado del Medio Ambiente y Sostenibilidad	
Igualdad de oportunidades de ambos sexos. Prevención de malos tratos	
Toma de decisiones	
Hábitos y estrategias de aprendizaje	
Intervención del alumnado en las sesiones de evaluación	
Preparación de las sesiones de evaluación	
Resultados de la evaluación y toma de decisiones	
Información sobre el Plan de Oferta de Enseñanzas	
Orientación académico-profesional	
Inserción Laboral	
Y otros temas que sean de interés o que sean demandados por el alumnado, el profesorado o las circunstancias	

Todas las sesiones se presentan a título orientativo pudiéndose intercalar el orden, modificarlas o añadir otras nuevas en función de las necesidades, tiempo disponible, y sugerencias de los tutores y tutoras.

### **CICLOS FORMATIVOS**

Tanto los Ciclos Formativos de Grado Medio como los Ciclos Formativos de Grado Superior no cuentan con horario para la tutoría, por tanto la orientación se hará de manera puntual.

Sesiones de tutoría	Información sobre salidas académicas y profesionales
	Técnicas de búsqueda de empleo: curriculum vitae, entrevista de trabajo.
	Visitas a empresas y lugares de interés para su futuro (dependiendo de la familia profesional y serán programadas por sus tutores/as).
	Visita a la jornada de puertas abiertas de la ULL (para alumnado del



	segundo curso de los CFGS interesado).
	Estructura de la prueba de acceso a los CFGS.
	La orientación más individual y personalizada que puedan requerir los alumnos y alumnas de la orientadora.

Además se recabará información a través de los tutores/as sobre las demandas del alumnado para trabajar algunos temas que le sean de interés o se consideren relevantes para su desarrollo personal, académico y profesional. A nivel curricular se procurará establecer una coordinación con el Departamento de Formación y Orientación Laboral, sobre los contenidos de Técnicas de Búsqueda de Empleo.

\*\*\* *NOTA:* Señalar que el alumnado de los Ciclos Formativos, al no tener contemplado espacio horario para la realización de las tutorías (no aparece en el diseño de su currículo), la labor de Orientación Académica y Profesional se realizará sobre todo a través del Módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL), así como a través de tutorías desarrolladas por el Departamento de Orientación, las cuales se harán llegar a los tutores correspondientes, esto será también así con aquellas tutorías prescriptivas como preparación de las distintas evaluaciones, jornada de acogida...

## **II. LINEAS DE ACTUACION EN RELACION AL POAP**

El Departamento de Orientación elabora el POAP y en colaboración con los tutores diseñará coordinadamente las actuaciones y elaborará los materiales e instrumentos, acordes con las actividades que se propongan.

Se pretende apoyar la orientación académica y profesional de nuestros alumnos y alumnas, con especial incidencia en los grupos de alumnos/as que acaban el Bachillerato, los Ciclos Formativos, su escolaridad obligatoria, comienzan una nueva etapa o tienen dificultades en la elección de materias optativas, itinerarios...

### **Con alumnado de Primaria**

Antes del inicio del período de preinscripción, la orientadora del centro junto con el vicedirector, organizará unas jornadas de acogida en el tercer trimestre donde se les dará a conocer el centro, su funcionamiento, la oferta académica, proyectos que se desarrollan en el centro, normas de funcionamiento, etc.

### **Con alumnado de 1º de la ESO**

Atendiendo al calendario de implantación de la LOMCE, se realizará el nuevo consejo orientador a las familias establecido, elaborado por el equipo docente al final de cada curso de ESO: indicará el itinerario más adecuado, así como las medidas de atención y apoyo más adecuadas, como los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.

### **Con alumnado de 2º de la ESO**

Se informará al alumnado de 2º de la ESO sobre la oferta del sistema educativo para el próximo curso, se les explicará la optatividad que tendrán en 3º, haciéndoles conscientes de la elección que tienen que hacer y de la importancia de la misma.



Además se les informará sobre los programas que se ofertan como medidas de atención a la diversidad que le ayudarán en su desarrollo académico a culminar la etapa obligatoria, así como sobre los programas de Formación Profesional Básica. Se trabajará a partir del segundo trimestre y será llevado a cabo por los tutores en colaboración con la orientadora.

### **Con alumnado de 3º de la ESO**

En este nivel, se dará información sobre las opciones de 4º y de las salidas hacia el Bachillerato y la Formación Profesional. Se llevará a cabo por el tutor, con la colaboración de la orientadora.

Se realizará el consejo orientador a cada uno de los alumnos.

### **Con alumnado de 4º de la ESO y CFFPB**

- ✓ Información sobre el Bachillerato: Información de las modalidades e itinerarios en el Bachillerato y de las salidas hacia la universidad y hacia los Ciclos Formativos, por parte del tutor, con la colaboración de la orientadora. Todo esto antes de que comience el plazo de preinscripción.
- ✓ Información sobre las nuevas pruebas. Reválida LOMCE.
- ✓ Información sobre los Ciclos Formativos de Grado Medio: Información de todos los Ciclos ofertados en la isla de Tenerife, los perfiles profesionales.
- ✓ Información sobre los métodos de búsqueda de empleo necesarios para aquellos alumnos que elijan terminar su etapa escolar.

En el tercer trimestre se dará una charla (alumnado de 4º) sobre las alternativas de estudio al finalizar cuarto (impartida por la orientadora). Para aquellos alumnos que no alcancen los objetivos previstos, se les informará sobre las posibilidades que tienen de cara al próximo curso. Además se realizará el consejo orientador a cada uno de los alumnos.

### **Con alumnado de CFFPB**

Se llevará a cabo en colaboración con los tutores y el profesorado que les da el ámbito de Formación y Orientación Laboral. Se hará hincapié en los métodos de búsqueda de empleo.

Para el alumnado del CFFPB se incidirá en la posibilidad de presentarse a la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de seguir estudiando.

### **Con alumnado de 1º de Bachillerato**

Información sobre las optativas en segundo de Bachillerato así como los itinerarios posibles, asesorando a los alumnos/as para que hagan una adecuada elección de acuerdo con el camino o itinerario que deseen seguir en un futuro, ya sea ir a un Ciclo Formativo, o a la Universidad.

Información para aquellos alumnos que puedan pensar en no continuar en Bachillerato y están pensando en realizar Ciclos Formativos de Grado Medio. En este caso se informará al alumnado interesado, tanto por parte del tutor como de la orientadora en las horas reservadas para tal fin.

### **Con alumnado de 2º de Bachillerato**



- ~ Los estudios universitarios ofertados en la ULL y en la ULPGC, así como, los estudios ofertados en otras universidades fuera de nuestra comunidad autónoma, siempre y cuando sea demandado, becas de estudio, etc.
- ~ Estudios de Formación Profesional en Canarias, oferta de Ciclos formativos en Tenerife, perfiles profesionales, becas...
- ~ Procedimiento y características de las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior, aportándoles el material necesario.
- ~ Visitas a las Universidades de La Laguna y de las Palmas de Gran Canaria (Jornada de Puertas Abiertas) donde recibirán información sobre los Grados que se pueden cursar, información en relación a la Nueva reválida LOMCE, residencias universitarias, nuevos planes de estudio...
- ~ El objetivo principal que queremos conseguir, mediante este Plan de Orientación Académico-Profesional, es contribuir a la toma de decisiones (y su proceso) de los alumnos y alumnas en el paso de la Educación Secundaria Obligatoria a las modalidades educativas posteriores (itinerarios académicos en Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, etc.) y en el paso de Bachillerato a estudios Universitarios o Ciclos Formativos de Grado Superior. Además de ofrecer toda la información en relación a este tema, queremos conseguir que los alumnos/as tomen su decisión lo más coherente con su personalidad, capacidades y acorde a la oferta del Sistema Educativo.

Para la consecución de los objetivos que nos hemos propuesto, estableceremos dos grandes bloques: actividades de autoconocimiento, actividades de conocimiento del Sistema Educativo y Productivo-laboral.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p align="center"><b>FUTURO ACADÉMICO Y PROFESIONAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>~ Cambio de Etapa</li> <li>~ Optatividad y opcionalidad</li> <li>~ Orientación Universitaria</li> <li>~ Orientación Profesional</li> <li>~ Consejo Orientador</li> </ul>

**OBJETIVO: ORIENTACIÓN PARA EL FUTURO ACADÉMICO Y PROFESIONAL**



ACTIVIDAD	DESTINATARIOS	PARTICIPANTES	RECURSOS	TIEMPO
Orientación en el cambio de etapa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alumnos de 6º Primaria</li> <li>Alumnos de 4º ESO y de CFFPB</li> </ul>	Alumnos/as tutores/as D.O.	Información del Sistema educativo: <ul style="list-style-type: none"> <li>~ Currículo ESO</li> <li>~ Bachilleratos</li> <li>~ Ciclos Formativos de Grado Medio.</li> <li>~ Otros...</li> </ul>	2º y 3º Trimestre
Orientación del espacio de optatividad	Alumnos/as de: <ul style="list-style-type: none"> <li>2º y 3º de la ESO</li> <li>1º de Bachillerato</li> </ul>	Alumnos/as tutores/as D.O.	Información del Sistema educativo: <ul style="list-style-type: none"> <li>~ Opciones a elegir</li> <li>~ Optativas</li> <li>~ Modalidades</li> <li>~ Otros...</li> </ul>	2º y 3º Trimestre
Orientación Universitaria	Alumnos/as de : Bachillerato 4º de ESO	Alumnos/as tutores/as D.O.	Información del Sistema educativo: <ul style="list-style-type: none"> <li>. Grados</li> <li>. PAU</li> <li>. Otros...</li> </ul>	2º y 3º Trimestre
Orientación Profesional	Alumnos/as de Bachillerato, ESO	Alumnos/as tutores/as D.O.	Dossier información del Sistema educa.: <ul style="list-style-type: none"> <li>. Ciclos Formativos</li> <li>. Otros...</li> </ul>	2º y 3º Trimestre

## 12. INTERVENCIÓN CON LAS FAMILIAS DESDE EL PAT

La intervención con las familias se plantean desde dos vertientes:

1.- La atención que presta semanalmente cada tutor/a a las familias del grupo que tutoriza. En estas sesiones se facilita información sobre el proceso educativo de sus hijos e hijas, las dificultades o problemáticas individuales si las hubiera, etc. Así mismo, los tutores/as atienden trimestralmente y después de cada evaluación a los padres y madres a fin de facilitarles información sobre la marcha del curso.

2.- La atención que presta la orientadora es de apoyo y asesoramiento sobre el proceso educativo, las necesidades educativas, los problemas de aprendizaje, la evaluación psicopedagógica en los casos que se requiera, etc.



Así mismo se realizarán reuniones con la finalidad de dar a conocer la evolución del alumnado, facilitar información sobre aspectos concretos como: la oferta formativa de cara a próximos cursos, diferentes medidas o programas, salidas profesionales...

### **Tareas y actividades a desarrollar respecto de padres y madres desde el PAT**

A principio de curso los tutores y tutoras realizarán una reunión para informar sobre el Plan General Anual del centro en aspectos tales como: Programaciones, Actividades escolares y extraescolares, Plan de Acción tutorial, aspectos organizativos del centro, horarios del centro, horarios de visita, calendario de evaluaciones, normas sobre el control de asistencia...

Así mismo, en esta primera reunión el tutor/a les informará de las características de la edad y nivel educativo en el que se encuentran sus hijos e hijas. Dará pautas a los padres y madres sobre cómo pueden contribuir en la educación de sus hijos/as

Realizar entrevistas individuales con padres y madres, bien a petición de los tutores/as o de los padres y madres.

Realizar reuniones grupales por evaluación o trimestralmente en la que se aborde el rendimiento y actitud general del grupo-clase.

El objetivo es conseguir que los padres y madres se impliquen en el trabajo personal de sus hijos/as, especialmente en lo relacionado a las condiciones de estudio, horario dedicado, supervisión del trabajo en casa, distribución del tiempo libre y de ocio....

### **13. LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

El presente Plan se plantea como una guía de actuación flexible y sujeta a revisión periódica. Se prevén diferentes acciones encaminadas a valorar su puesta en práctica y desarrollo.

Dado el gran número de agentes implicados tanto en su elaboración como en su desarrollo, la evaluación deberá contemplar si:

- Se consiguen los fines propuestos a nivel general y los referentes a cada sesión.
- Se consigue una implicación real del alumnado en las diferentes sesiones.
- Se facilita la consecución de los objetivos que el centro se ha propuesto en el Plan General Anual y en el Proyecto Educativo.
- Si los alumno/as valoran positivamente el aprendizaje en el desarrollo de las diferentes sesiones.



Semanalmente se realiza un seguimiento en las reuniones de coordinación de nivel con la orientadora.

En la evaluación trimestral se analizará el desarrollo de las tutorías durante el trimestre en las coordinaciones de nivel de tutores con la orientadora, se verá el grado de efectividad de las sesiones puestas en marcha, dificultades en su desarrollo y propuestas de mejora.

Con respecto a la evaluación que realice el alumnado estas se llevarán a cabo a través de un cuestionario confidencial por tutoría sobre los resultados. Se informará en la Junta de Evaluación de cada nivel.

Es importante que cada tutor/a lleve un registro de cada una de las tutorías: material que se le entrega, observaciones sobre cada sesión, participación de los alumnos/as, grado de consecución de los objetivos propuestos.

La evaluación de la participación del alumnado en la tutoría se realizará a través de:

- Cuaderno o archivador del material que se trabaja en cada tutoría.
- Anotaciones de cada tutoría: tema, objetivos, qué has aprendido en cada sesión, valoración de tu actitud y participación.

Así mismo se realizará una evaluación final, tanto a nivel de alumnado como de profesorado que ha participado. Las conclusiones obtenidas se recogerán en la memoria final, en la que conste una valoración global del Plan de Acción tutorial y del Plan de Orientación Académica y Profesional. Se reflejarán los logros y dificultades encontradas, así como los aspectos que hayan incidido positiva o negativamente en el desarrollo del Plan de Trabajo.